

Expediente nº: 2024/SAS/000006.

Documento: Resolución de inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. **Lote 1.** Legionela. **Lote 2.** Desinfección, desratización y desinsectación.

Documento firmado por: El Alcalde - Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de necesidad, insuficiencia de medios y de división en lotes	18/04/2024
Propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Deportes	18/04/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	22/04/2024
Providencia de Alcaldía	22/04/2024
Informe de legislación	22/04/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio.	
Objeto del contrato: CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. Lote 1. Legionela. Lote 2. Desinfección, desratización y desinsectación.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 909200000 Servicio higienización de instalaciones.	
Valor estimado del contrato: 128.948,40 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 64.474,20 €.	I.V.A. 21%: 13.539,58 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 78.013,78 €.	
Plazo de ejecución del contrato: 1 año, prorrogable 1 año más.	

LOTE 1.

Código Seguro de Verificación	IV7XTTKNDAH5J34DUD4QOUDFPY	Fecha	23/04/2024 12:29:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XTTKNDAH5J34DUD4QOUDFPY	Página	1/3



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
LPV / JGO

Tipo de contrato: Servicio.	
Objeto del contrato: CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. Lote 1. Legionela.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 909200000 Servicio higienización de instalaciones.	
Valor estimado del contrato: 101.214,26 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 50.607,13 €.	I.V.A. 21%: 10.627,50 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 61.234,63 €.	
Plazo de ejecución del contrato: 1 año, prorrogable 1 año más.	

LOTE 2.

Tipo de contrato: Servicio.	
Objeto del contrato: CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. Lote 2. Desinfección, desratización y desinsectación.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 909200000 Servicio higienización de instalaciones.	
Valor estimado del contrato: 27.734,14 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 13.867,07 €.	I.V.A. 21%: 2.912,08 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.779,15 €.	
Plazo de ejecución del contrato: 1 año, prorrogable 1 año más.	

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7XTTKNDAH5J34DUD4QOUDFPY	Fecha	23/04/2024 12:29:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XTTKNDAH5J34DUD4QOUDFPY	Página	2/3





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
LPV / JGO**

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad de establecer un Plan de Prevención y Control de legionelosis (PPCL), un aumento de la limpieza y desinfección de la instalaciones, así como el aumento exponencial del número de muestras analíticas correspondientes, en las que además habrá que medir nuevos parámetros, así como del mismo modo, es necesario en estas instalaciones realizar los tratamientos necesarios de desinfección, desratización y desinsectación, quedando acreditado que la contratación del **CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. Lote 1. Legionela. Lote 2. Desinfección, desratización y desinsectación**, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, habiendo sido redactado el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO. Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita informe de la Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7XTTKNDAH5J34DUD4QOUDFPY	Fecha	23/04/2024 12:29:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XTTKNDAH5J34DUD4QOUDFPY	Página	3/3

